

APENDICE III

410.- 1955. Correspondencia.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 344-1

340

CAJ 0344/1 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

CORRESPONDENCIA

1955-1955



DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA
JEFATURA AGRONOMICA DE NAVARRA
PAMPLONA

5306

Con el fin de resolver lo procedente, en las concesiones de autorización para plantar viña en ese término municipal, referente a los parajes de EL MONTECILLO, CLAVIJAS, CARRATUDELA, CARRABARRERA, TAMBARRIA, CANTERUELAS, MONTES DE CIERZO, LAS NAVAS, ABATORES y TAMBARRIA, ruego a Vd, que, lo antes que le sea posible, informe a esta Jefatura, sobre los siguientes extremos:

1º.- Como figuran en el Catastro dichos parajes con relación al riego.-

2º.- Parajes, que, en los últimos 25 años, han dejado de percibir riego anual, algunos años, indicando cuales años han sido.-

3º.- Parajes que en igual tiempo han percibido un solo riego anual, indicando las épocas.-

4º.- Parajes que en el mismo periodo han percibido mas de un riego anual, indicando las épocas.-

Dios guarde a Vd, muchos años.

Pamplona, 15 Diciembre 1.955.-

El Ingeniero-Jefe

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento

Corella.-

17 DIC. 1955

ENTRADA 1955

*Riego eventual todos pueros Abato
que es regadio permanente
los de regadio eventual solo se riega
una sola vez, y no todos los años.
Se riegan entre los meses de Diciem-
bre a febrero.*

*Han estado de riego algunos años
Las Navas, Tambarría, Canteruelas,
y parte de Montes de Cierzo.*



SINDICATO DE RIEGOS

CORELLA (Navarra)

Núm.

Contestando a las preguntas hechas a Vd. por la Jefatura Agronómica de Navarra, respecto a la situación de las tierras de esta jurisdicción en materia de riegos, me complace informarle lo siguiente:

Términos: Montecillo, Clavijas, Carretera de Tudela, Garrabera, Tambarría, Canteruelas, Montes de Cierzo y Navas, disponen sus tierras de un regadio eventual al año, especialmente los cultivos de viña ya que los cereales difícilmente se riegan por cuanto la época en que precisan este beneficio se carece de agua.

En cuanto a los terrenos de Abatores todas las tierras susceptibles de riego lo perciben de la Comunidad de regantes de Fitero, aunque algunas de ellas pertenezcan a nuestra jurisdicción.

Durante los 25 años último han dejado de percibir riego anual las tierras enclavadas en el término del Montecillo, Carretera de Tudela y Garrabera, y esto tan solo en el año 1.948, pero bastantes más años, sin que pueda concretarse cuantos ni cuales, los demás términos mencionados, excepción de los dichos.

Todos los parages de los distintos términos mencionados han percibido, por lo general, el mismo riego y este en el periodo del 1º de diciembre de cada año al 31 de marzo del siguiente.

Ningún parage de los mencionados términos han percibido dos veces un riego anual.

Lo que traslado a Vd. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. muchos años.

Corella, 23 de diciembre de 1.955

de regantes de Corella
Manuel Camp

SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm.

En contestación a su escrito fecha 15 del corriente, núm. 5.306 le participo lo siguiente.

El término Abatores tiene regadío permanente, y todos los demás que indica en su oficio son de regadío eventual, y perciben un solo riego que es también eventual que es entre el 1º de Diciembre y el 31 de Marzo siguiente. Los términos de Montecillo, Carrotera de Tudela y Barrabera dejaron de percibir el riego eventual en el año de 1.948, y los demás términos han dejado de percibir ese riego único anual en varios años, pero no nos es posible señalar cuantos ni cuales son esos años.

Ninguno de los términos a que nos referimos han percibido más de un riego anual.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Corella 28 Diciembre de 1.955
El Alcalde

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agonómica de Navarra
PAMPLONA